

INPEC 11-01-2023 14:49

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0004455 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
ASUNTO SOLICITUD CDP Y CONCEPTO FINANCIERO - PRODUCTOS ASEO
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2023IE0004455



Pácora,

Señora
LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Presupuesto
EPMSC Pácora

*Recibi
11-1-23*

Asunto: Solicitud CDP y Concepto Financiero

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir los CDP y el Concepto Financiero, con el fin de dar inicio al contrato para adquirir productos de aseo y limpieza para el EPMSC Pácora.

Resolución No 000002 de enero 2 de 2023			
Recursos Nación - 10			
Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-02-02-01-003-005	Otros productos químicos	270-271	\$ 2.365.098
TOTAL			\$ 2.365.098

Inmediatamente se tenga expedido el CDP y el Concepto Financiero, se procederá a dar inicio al proceso pre contractual (Estudios Previos) por los diferentes medios de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco, Tienda Virtual, Secop II).

Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Dg Cuta Ballesteros Paulo Andrés
FECHA: 11/01/2023
C:\Contrato

INPEC 11-01-2023 14:20

Al Contestar Cite Este No. 2023IE0004370 Fol. 1 Anex. 01 A 0

ORIGEN 6073 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
DESTINO 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
ASUNTO SOLICITUD
OBS INICIO PROCESO DE CONTRATACION ELEMENTOS DE ASEO PARA EL EPCN

607-EPMSC-PAC-ALM

2023IE0004370



Pácora,

Doctor
NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora
EPMSC Pácora

ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo establecimiento penitenciario. La misión del **EPMSC PACORA** es la de garantizar el cumplimiento de la pena, la seguridad, el tratamiento, la reinserción social, así como mantener todas las instalaciones del establecimiento en las mejores condiciones de higiene y salubridad, motivos por los cuales existe la necesidad de contratar la compra de productos de aseo y limpieza para el EPMSC Pácora.

Por tal motivo, solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución **000002** de enero 2 de 2023 correspondiente a **Recursos Nación**, con el objeto de adquirir productos de aseo y limpieza para el EPMSC Pácora.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-02-02-01-003-005	Otros productos químicos	270-271	\$ 2.365.098

Cordialmente,

LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Almacén EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Luz Mariana Olago Rodríguez
Fecha de elaboración: 11-01-2023
Archivo: Contrato



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	123	Fecha Registro:	2023-01-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EP MSC PÁ CORA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.365.098,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.365.098,00	Saldo x Comprometer:	2.365.098,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	123	Fecha Registro:	2023-01-11	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-607 EP MSC PÁ CORA -GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
Total:						2.365.098,00	0,00	2.365.098,00	2.365.098,00	0,00

Objeto:	SOLICITUD SEGUN OFICIO 2023IE0004455 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
---------	---------------------------------------------------------------

Firma Responsable

607. EPMSPACORA-ADM-AFIN

Pacora, 11 enero de 2023.

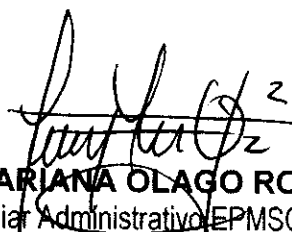
CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre los indicadores financieros que se deben tener en cuenta para la realización de la contratación del rubro A-02-02-01-003-005 COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA "NACION", recurso 10, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 2.365.098)** según CDP 123 del 11-01-2023, Resolución No. 00002 del 02 enero de 2023.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL ERO	<p>La adquisición de los bienes y/o servicios relacionados en el presente proceso, NO se encuentra excluidos del IVA, basado en lo establecido en la Ley 1819 del 2016.</p> <p>Sin embargo, una vez el Ministerio de Justicia y del Derecho expida la certificación de que trata al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.</p>	Retención en la fuente renta por Compras.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,


LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo EPMSC Pacora

Elaboró: Luz Mariana Olago Rodriguez
Revisó: Luz Mariana Olago Rodriguez
Fecha: 11-01-2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS ARES DEL EPMSC PACORA

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación concerniente a el suministro a través de la TVEC para **LA COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS ARES DEL EPMSC PACORA**, con el fin de tener el acceso de estos productos a la población privada de la libertad del EPMSC Pácora.

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **000002** de enero 2 de 2023 la cual asigna los recursos para la **Adquisición de Bienes y Servicios-Recursos Nacion-10**.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS ARES DEL EPMSC PACORA

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Productos de Uso Final	Suministros de aseo y limpieza	47000000	47130000	47131500 47131600 47131700 47131800

3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD UNIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Guantes domésticos amarillo 7 par calibre	20	5.724	114.480
2	Trapero encabado n.20 290gr cabo en madera	40	12.662	506.480
3	Escoba suave reina c/mango madera 140	50	11.103	555.150
4	Hipoclorito de sodio al 13% x 20 litros	1	94.962	94.962
5	Ambientador liquido surtido 3800cc	2	23.086	46.172
6	Jabón en barra azul rey x 300gr	20	3.903	78.060
7	Purificador pato purifica x40gr p/tanque	10	9.425	94.250
8	Cloro en pastilla bolsa kilo aprox	1	35.331	35.331
9	Toalla para manos en z natural x 150 und	20	10.984	219.680
10	Ambientador aerosol Bonaire 400m lavanda	10	12.983	129.830
11	Papel higiénico extrafino blanco 32 mt h/d	112	3.249	363.888
12	Paños húmedos desinfectantes para superficies	2	62.356	124.712
VALOR TOTAL CON IVA				\$2.362.995

Nota 1: Se realiza la contratación con IVA, pero una vez el Ministerio de Justicia y del Derecho expida la certificación de excluido de IVA, se debe realizar la respectiva modificación de la Orden de Compra excluyendo dicho impuesto, además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera, teniendo en cuenta que no supere el 50% del valor inicial de la Orden de Compra

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN: a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora,

debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Compra de productos de aseo y limpieza para todas las áreas del EPMSC PACORA	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Nación-10		
RESOLUCION	000002 de enero 2 de 2023		
OBJETO	Compra de productos de aseo y limpieza para todas las áreas del EPMSC PACORA		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-02-02-01-003-002	Productos de Aseo	123	2.362.995

8 FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y/o planillas pagadas.

Antes de generar las facturas definitivas los proveedores de **facturación electrónica** (están sujetos a cumplir con los requerimientos de la Circular 016 de 2021. Numeral 1, Actividad A) Contratista o proveedor), solicitarán revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC Pácora-INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El EPMSC Pácora se reserva el derecho de adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, la COMPRA de elementos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).

En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 60 días después de quedar en firme la orden de compra inicial.

10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

11 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

12 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado del Almacén del establecimiento o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

14 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

15 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Almacén EPMSC Pácora

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0028278 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0

ORIGEN 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR. ORDEN COMPRA 104192 PRODUCTOS ASEO
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2023IE0028278



Pácora-Caldas,

Señora
LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Almacén
EPMSC Pácora**Asunto: Designación Supervisor ORDEN COMPRA 104192**

De manera respetuosa me permito informarle que fue designado como Supervisor del siguiente contrato, el cual se realizó a través de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

Orden de Compra No.	104192
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.
Nit:	890903858-7
Objeto:	Compra de productos de aseo para todas las áreas del EPMSC Pácora
CDP:	123
RPC:	623
Valor:	\$ 2.362.995
Fecha de Vencimiento:	31/03/2023

Como supervisor debe cumplir las funciones que contempla la normatividad de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Circular No 00033 del 9 de Julio de 2015 la cual deja sin efecto el instructivo No 003 de 2012 emanado por la Dirección General del INPEC, entre las cuales le relaciono a continuación:

1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato.
2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato.
4. Certificar de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato que los bienes y/o servicios efectivamente entregados por el contratista, cumplan a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes.
5. Informar al ordenador del gasto o al delegado y a Gestión Contractual el estado de avance o ejecución del contrato con base en sus plazos, poner en conocimiento en forma inmediata los hechos y omisiones, demoras e incumplimientos que afecten la ejecución del contrato.
6. Reportar trimestralmente la planificación y control de la ejecución de los contratos al ordenador del gasto competente mediante correo electrónico, quien remitirá esta información a Gestión Contractual o área según corresponda.
7. Exigir al contratista que las obras, servicios o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección y reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido.
8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas, cesiones, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir a Gestión Contractual con la

- debida anterioridad al vencimiento del contrato, (no inferior a cinco 05 días) con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
9. Controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011
 10. Requerir al contratista, cuando haya lugar, la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes.
 11. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato
 12. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demanda la ejecución del contrato y enviarlas a Gestión Contractual o área según corresponda tales como:
 - Acta de Inicio del Contrato
 - Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo.
 - Revisión de facturas y demás documentos
 - Acta de recibido parcial o final de obra
 - Acta de terminación
 - Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato
 13. Asistir técnicamente a la entidad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato
 14. Resolver las consultas del contratista o tramitarlas ante la dependencia competente haciendo el correspondiente seguimiento, sirviendo como canal de comunicación entre el contratista y las diferentes dependencias.
 15. Verificar para efectos de pago, que el contratista cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según sea el caso e informar al ordenador del gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones
 16. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a Contratación o tesorería, la documentación y determinada en el contrato para el trámite de pago
 17. Formular y enviar al contratista por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando se presente desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello
 18. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato
 19. Remitir a la Gestión Contractual o quien haga sus veces, el informe acerca del incumplimiento del contratista, el cual además, deberá contener la tasación en porcentaje sobre el presunto incumplimiento en la ejecución de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas
 20. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada
 21. Organizar una carpeta con la documentación que se genere durante la ejecución del contrato o convenio, actas, oficio, otros.
 22. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables.
 23. Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que imparta Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces y el ordenador del gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia del contrato y en este evento, abstenerse de expedir certificación de cumplimiento para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto
 24. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponden al ordenador del gasto

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO

1. Exigir al contratista la extensión o ampliación si es del caso de los amparos de estabilidad de obra, calidad del bien o servicio suministrado y de los demás amparos y garantías requeridos para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato
2. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y SENA, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar
3. Elaborar y remitir al grupo contratos el informe final sobre la ejecución del contrato en el cual se consignará lo siguiente:
 - Plazo del Contrato
 - Valor del contrato, incluyendo sus adiciones y/o modificaciones
 - Consolidado de las actividades realizadas y/o bienes entregados por el contratista en virtud de la ejecución del contrato
 - Relación de pagos realizados, señalando el periodo o factura y el valor
 - La calificación al contratista respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento
4. Remitir al área de Gestión Corporativa la solicitud de liberación del saldo de contrato de aquellos que por ley no requieran liquidarse, las cuales serán comunicadas al supervisor o interventor del contrato en un término no mayor a diez (10) días hábiles
5. Los contratos que lo requieran, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, proyectará el acta de liquidación que remitirá a la Gestión contractual a la dependencia que haga sus veces para revisión y firma del ordenador del gasto.

Son conductas que no corresponden a la función del supervisor de contrato y que deben ser prescritas en el instituto:

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato, toda vez que no es competente
2. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla
5. Facilitar acceso indebido a la información institucional
6. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones

Informe de Supervisión de Contrato

De acuerdo con la naturaleza y característica del contrato o convenio los siguientes son los aspectos que por regla general debe contemplar el informe de supervisión:

1. ASPECTOS GENERALES

- Número de Contrato o Convenio, modificaciones, otro sí, contratos adicionales
- Partes contratantes
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Anexos allegados con el informe
- Nombre del Supervisor y/o Interventor
- Porcentaje de ejecución

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- Describir en forma completa las actividades desarrolladas y ejecutadas en el término de ejecución del contrato que cubre el informe, indicando su conformidad o inconformidad con el resultado obtenido en el respectivo periodo, soportado en el informe rendido por el contratista
- Enunciar las suspensiones e incumplimientos de responsabilidad de contratista o del instituto
- Indicar si dentro del periodo informado se realizaron requerimientos al contratista allegando los enviados y sus respuestas, si es del caso.

3. ASPECTOS TECNICOS

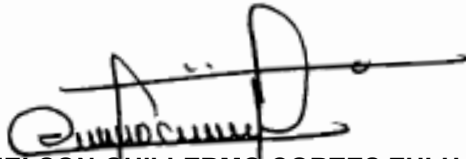
- Relación de situaciones que han de considerarse por el supervisor de acuerdo con sus especiales conocimientos sobre el tema objeto del contrato que hayan acaecido durante el termino en que se rinde el informe
- Modificaciones, inconvenientes, soluciones adoptadas o sugeridas frente a los aspectos técnicos

Estos informes se deben suscribir en forma mensual durante la ejecución del contrato con el consolidado del mismo que dé cuenta del porcentaje de cumplimiento y las actividades de supervisión desarrolladas. La no presentación de los informes de supervisión de contrato dará lugar a las acciones disciplinarias contempladas en la Ley 1474 de 2011.

El expediente de la Orden de Compra reposa en el área de Contratación con los demás documentos del proceso, para su revisión y consulta permanente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Claudia J Benjumea G - Contratación
FECHA: 31/01/2023
C:\Orden Compra 104192 de 2023

NOTA INTERNA

No 021 Plazo _____
 Fecha febrero 14 de 2023
 Para Nelson Guillermo Cortes Zuluaga – director EPMSC Pácora
Claudia J Benjumea Grajales – contratación EPMSC Pácora
 De Luz Mariana Olago Rodríguez – Almacén EPMSC Pácora

Urgente	_____	Enviar proyecto respuesta	_____
Para su información	_____	Dar respuesta y enviar copia	_____
Favor dar concepto	_____	Favor Tramitar	_____
Informar por escrito	_____	Archivar	_____
Encargarse del asunto	<u>X</u>	Enterarse y devolver	_____
Otro	_____	Diligenciar y devolver	_____

OBSERVACIONES:

Por medio de la presente les solicito muy comedidamente la respectiva modificación de la Orden de Compra **104192** y del RPC; teniendo en cuenta la Ley 633 del 2000, Artículo 130 donde el INPEC se encuentra excluido de IVA; condición acreditada mediante certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la cual quedara así:

Orden de Compra	104192			
Objeto	Compra de elementos de aseo para todas las ares del EPMSC Pácora			
Resolución No:	000002 del 2 de enero 2023			
Recurso:	Nación – 10			
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.			
Fecha Vencimiento	31/03/2023			
Rubro	Detalle	CDP	RPC	Valor RPC
A-02-02-01-003-005	Productos de Aseo	123	623	\$ 2.365.081
VALOR TOTAL				\$ 2.365.081

Anexo el respectivo listado de productos con el valor y cantidad de la modificación a contratar.

Firma: LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ Almacén EPMSC Pácora	Recibido: Fecha: <u>14-2-23</u> Hora: _____
--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

ORDEN DE COMPRA TIENDA VIRTUAL No 104192
 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

PANAMERICANA SA

Valor Presupuesto \$ 2.365.098

item	DETALLE	VALORES CON IVA			VALORES SIN IVA-MODIFICACION			
		CANTIDAD CON IVA	VALOR	VALOR CON IVA	IVA	MENOS IVA	CANTIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL
1	GS-GUANTES DOMESTICOS AMARILLO 7 PAR CALIBR cod: 8469250	20	5.724	114.480	914	4.810	20	96.200
2	GS-TRAPERO ENCABADO N.20 290GR CABO EN MADERA cod: 900507152	40	12.662	506.480	2.022	10.640	40	425.600
3	GS-ESCOBA SUAVE REINA C/MANGO MADERA 140 CM cod: 8490646	50	11.103	555.150	1.773	9.330	50	466.500
4	GS-HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 20 LITROS cod: 900506165	1	94.962	94.962	15.162	79.800	5	399.000
5	GS-AMBIENTADOR LIQUIDO SURTIDO 3800CC cod: 900502243	2	23.086	46.172	3.686	19.400	4	77.600
6	GS-JABON EN BARRA AZUL REY X 300GR cod: 8469299	20	3.903	78.060	623	3.280	22	72.160
7	GS-PURIFICADOR PATO PURIFIC X40GR P/TANQUE cod: 8490867	10	9.425	94.250	1.505	7.920	10	79.200
8	GS-COLORO EN PASTILLA BOLSA KILO APROX cod: 900502187	1	35.331	35.331	0	35.331	1	35.331
9	GS-TOALLA PARA MANOS EN Z NATURAL X 150 UND cod: 900506554	20	10.984	219.680	1.754	9.230	21	193.830
10	GS-AMBIENTADOR AEROSOL BONAIRE 400M LAVANDA cod: 8469179	10	12.983	129.830	2.073	10.910	10	109.100
11	GS-PAPEL HIG.EXTRAFINO BLANCO 32MT H/D cod: 900505517	112	3.249	363.888	519	2.730	112	305.760
12	GS-PAÑOS HUMEDOS DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES cod: 900507255	2	62.356	124.712	9.956	52.400	2	104.800
				\$ 2.362.995				\$ 2.365.081



LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
 Almacén EPMSC Pácora

RECIBO DE ELEMENTOS

Fecha:	27 de febrero de 2023																																											
Lugar:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PÁCORÁ.																																											
Contrato:	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS AREAS DEL EPMSC PACORA																																											
Asunto:	Recepción de pedido																																											
Desarrollo:	<p>En las instalaciones del EPMSC Pácora se reciben a satisfacción los elementos objeto de la Orden de Compra No 104192 realizada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., y de acuerdo a Factura Electrónica No 001-165892 por valor de \$2.365.081, discriminados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Detalle</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>Guantes domésticos amarillo 7 par calibre</td> <td>96.200</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>Trapero encabado n.20 290gr cabo en madera</td> <td>425.600</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Escoba suave reina c/mango madera 140</td> <td>466.500</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Hipoclorito de sodio al 13% x 20 litros</td> <td>399.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Ambientador liquido surtido 3800cc</td> <td>77.600</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Jabón en barra azul rey x 300gr</td> <td>72.160</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Purificador pato purifica x40gr p/tanque</td> <td>79.200</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cloro en pastilla bolsa kilo aprox</td> <td>35.331</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Toalla para manos en z natural x 150 und</td> <td>193.830</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Ambientador aerosol bonaire 400m lavanda</td> <td>109.100</td> </tr> <tr> <td>112</td> <td>Papel hig.extrafino blanco 32mt h/d</td> <td>305.760</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Paños húmedos desinfectantes para superficies</td> <td>104.800</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 2.365.081</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Detalle	Valor	20	Guantes domésticos amarillo 7 par calibre	96.200	40	Trapero encabado n.20 290gr cabo en madera	425.600	50	Escoba suave reina c/mango madera 140	466.500	5	Hipoclorito de sodio al 13% x 20 litros	399.000	4	Ambientador liquido surtido 3800cc	77.600	22	Jabón en barra azul rey x 300gr	72.160	10	Purificador pato purifica x40gr p/tanque	79.200	1	Cloro en pastilla bolsa kilo aprox	35.331	21	Toalla para manos en z natural x 150 und	193.830	10	Ambientador aerosol bonaire 400m lavanda	109.100	112	Papel hig.extrafino blanco 32mt h/d	305.760	2	Paños húmedos desinfectantes para superficies	104.800	TOTAL		\$ 2.365.081
Cantidad	Detalle	Valor																																										
20	Guantes domésticos amarillo 7 par calibre	96.200																																										
40	Trapero encabado n.20 290gr cabo en madera	425.600																																										
50	Escoba suave reina c/mango madera 140	466.500																																										
5	Hipoclorito de sodio al 13% x 20 litros	399.000																																										
4	Ambientador liquido surtido 3800cc	77.600																																										
22	Jabón en barra azul rey x 300gr	72.160																																										
10	Purificador pato purifica x40gr p/tanque	79.200																																										
1	Cloro en pastilla bolsa kilo aprox	35.331																																										
21	Toalla para manos en z natural x 150 und	193.830																																										
10	Ambientador aerosol bonaire 400m lavanda	109.100																																										
112	Papel hig.extrafino blanco 32mt h/d	305.760																																										
2	Paños húmedos desinfectantes para superficies	104.800																																										
TOTAL		\$ 2.365.081																																										
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA																																										
Supervisor Contrato	LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ																																											



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 27 de febrero de 2023

No. 3

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 27/02/2023

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

Nit: 8300379463

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 104192 30/01/2023

Factura 001-165892 27/02/2023

Comentarios: (LMOR) ENTRADA ALMACEN ELEMETOS DE ASEO PARA LAS AREAS DEL EPMSC PACORA

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1111	3381	37	GUANTES DOMESTICOS PAR NEGRO	Unidad	20.00	4,810.00	96.200.00
	3417	10	TRAPERO CON PALO	Unidad	40.00	10,640.00	425.600.00
	3374	18	ESCOBA CERDA SUAVE CON PALO	Unidad	50.00	9,330.00	466.500.00
	8697	1	HIPOCLORITO * AL 13 % * DYILOP * GALON	Galon	5.00	79,800.00	399.000.00
	3345	39	AMBIENTADOR X 3800 ML	Galon	4.00	19,400.00	77.600.00
	3383	2	JABON REY	Unidad	22.00	3,280.00	72.160.00
	3406	3	PURIFICADOR PATO TANQUE	Unidad	10.00	7,920.00	79.200.00
	8912	2	CLORO EN PASTILLAS AL 91%*KL	Bolsa	1.00	35.331.00	35.331.00
1113	5179	4	TOALLAS PARA MANOS	Unidad	21.00	9,230.00	193.830.00
1111	3345	9	AMBIENTADORES EN AEROSOL	Unidad	10.00	10,910.00	109.100.00
	3400	28	PAPEL HIGIENICO	Unidad	112.00	2,730.00	305.760.00
111503	5510	10	TOALLA COCINA DESECHABLE	Unidad	2.00	52,400.00	104.800.00

TOTAL ENTRADA

2.365.081,00



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

02/27/2023
2:33:22 pm

Usuario
LMOLAGOR

Page 1 of 1
PCT Enterprise

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No 001

DEPENDENCIA: EPMSC PACORA

FECHA INFORME: 28 de febrero de 2023

ODEN COMPRA N° **104192**

CONTRATISTA: PANAMERICANA S.A.

FECHA FIRMA: 30 de enero de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: **CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS AREAS DEL EPMSC PACORA CALDAS.**

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO: enero 30 de 2023

AVANCE CONTRATO: 28 días

PORCENTAJE: Avance de porcentaje ejecutado **100%** y pagado **0%** a la fecha

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No Sí X

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

PA-LA-M03-F20 V01

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ___ Sí X

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Se ha prestado por parte del contratista el suministro de los elementos de acuerdo a la solicitud y el respectivo pago de seguridad social.



LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
CC. 1.098.618.034
Supervisor Contrato



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
 Fecha y Hora Sistema: 2023-03-09-8:12 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	64444023	Fecha Registro:	2023-03-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	623	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-03-09	Código de Referencia:	04500215600064444023		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	2.362.995,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	2.362.995,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	2.362.995,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	2.362.995,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números		No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN				Número:	PAGO DE FAC A PANAMERICANA	Tipo:	ACTO ADMINIS TRATIVO
						Fecha:	2023-03-07

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTION / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)												
	Nación	10	CSF	2.362.995,00	0,00	2.362.995,00				Pesos	0,00	0,00



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA
 Fecha y Hora Sistema: 2023-03-09-8:13 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	64449423	Fecha Registro:	2023-03-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	723	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-03-09	Código de Referencia:	04500215600064449423		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	2.086,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	2.086,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	2.086,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	2.086,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	----------	-------------------	------	------------	----------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números							No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:				0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:				0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA				Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------------	--	--	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPNT					Número:	PAGO DE FACT A PANAMERICANA	Tipo:	ACTO ADMINIS TRATIVO	Fecha:	2023-03-07

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)												
	Nación	10	CSF	2.086,00	0,00	2.086,00				Pesos	0,00	0,00

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: OC No 104192

CONVENIO Y/O CONTRATO No: ORDEN COMPRA No 104192

NOMBRE CONTRATISTA: PANAMERICANA S.A.

OBJETO: Contratar la compra de elementos de aseo para todas las áreas del EPMSC
Pácora

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 60 DIAS

3. PRÓRROGAS: SI: _____ NO: X

4. ADICIONES: SI: __ NO: X

5. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

6. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de marzo de 2023

7. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO \$ 2.365.081.⁰⁰

8. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO \$ 2.365.081.⁰⁰

9. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI X NO __

10. En caso positivo, señalar los documentos de modificación.

11. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El contrato fue ejecutado en un 100% del total presupuestado

NOTA: Este informe de ser necesario puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

12. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.365.081. ⁰⁰
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$2.365.081. ⁰⁰
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$2.365.081. ⁰⁰
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$0. ⁰⁰
SALDO A LIBERAR	\$0. ⁰⁰

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
64444023	09/03/2023	2.362.995
64449423	09/03/2023	2.086

13. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una **X** la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

El supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato/convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió el objeto del contrato y que cumplió con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 09 días del mes de marzo de 2023


LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
CC. 1098618.034
Supervisor Contrato